



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“ANTA RENACE, SU PUEBLO LO HACE”

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°466-2023-MPA-A.

Anta, 13 de octubre del 2023

### Visto:

El Informe N° 0033-2023-DEMUNA-GDSH-MPA de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por el responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente y/o Gerencia de Desarrollo Social de la provincia de Anta.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y/o Gerencia de Desarrollo Social, pone en conocimiento que el día 19 de setiembre del 2023, se ha procedido a realizar la elección de los representantes a nivel provincial del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del Alcalde *“dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades Provinciales distritales el *“Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)”*.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del de la Provincia de Anta, se constituye como un espacio de consulta conformado por dos niñas, y niños y adolescentes entre los 10 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°0033-2023-DEMUNA-GDSH/MPA de fecha 21 de setiembre del 2023 de la DEMUNA y/o Gerencia de Desarrollo Social, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Anta el día 19 de setiembre del 2023.

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal mediante Opinión N° 720-2023-GAL.-MPA y estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“ANTA RENACE, SU PUEBLO LO HACE”

GESTIÓN 2023 - 2026



**Artículo Primero.** - RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Anta, siendo los siguientes:

- **CRISTOFER MARTINEZ SALAS. Coordinador General**
- **DIANA ALHELÍ CONDORI SENCIA. Sub coordinador**
- **ARNULFO ESTRADA PORROA. Coordinador de Comunicaciones.**
- **VALERIA CORTEZ HUALLPARIMACHI. Coordinador de Organización.**

**Artículo Segundo.**- NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Anta, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y/o Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**Artículo Tercero.**- HACER, de conocimiento de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la MPA, para la publicación del presente en la página web de la institución: [www.munianta.gob.pe](http://www.munianta.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

*Elias Ccollatupa Chacon*  
Elias Ccollatupa Chacon  
ALCALDE